



ANTECEDENTES Y ENCUADRE POLÍTICO DE REACH

Taller REACH

16 de Mayo de 2007

Sr. Matthias JØRGENSEN

Consejero Económico y Comercial

Delegación de la Comisión Europea en Argentina



Contenidos

- I. Elementos claves de REACH
- II. Por qué necesitamos REACH?
- III. El proceso político de creación de REACH
- IV. REACH y la legislación mundial (NNUU, OMC)
- V. Implementación de REACH
- VI. Conclusión



I . Elementos claves de REACH

Nueva legislación europea sobre productos químicos

- REACH: Registration + Evaluation + Authorization of Chemical Products**
- Registro de sustancias ≥ 1 tonelada/ año (+ dossier técnico)
- Evaluación de algunas sustancias
- Autorización sólo necesaria para sustancias “muy problemáticas” (1500 sustancias)
- Restricciones – si la sustancia plantea riesgos inaceptables para la salud o medio ambiente
- Agencia química europea creada en Helsinki para gestionar eficientemente el sistema

Focalizado en prioridades:

Substancias con grandes volúmenes y “muy problemáticas”!



II. Por qué necesitamos REACH?

El actual sistema de manejo de sustancias químicas es ineficiente

- Peligrosidad de las sustancias químicas
- Dificultad de identificación de riesgos + dificultad de actuar ante dichos riesgos:
 - Falta de información sobre la mayoría de productos químicos en el mercado
 - La responsabilidad de la prueba (del control) recae sobre las autoridades públicas y no sobre la industria
 - Inexistencia de un instrumento eficiente para gestionar las sustancias problemáticas
- Falta de incentivos a la innovación
- Falta de confianza en los productos químicos y la industria química.



Comparación legislación actual y REACH

LEGISLACIÓN ACTUAL

- Falta de información sobre muchos productos químicos
- Responsabilidad principal: autoridades públicas
- Registro para nuevas sustancias producidas / importadas > 10 kg
- Bastante costoso introducir una sustancia nueva en el mercado (promueve el uso continuado de sustancias “existentes” no probadas)

REACH

- Más información sobre los productos químicos
- Responsabilidad principal: Industria
- Registro obligatorio para sustancias “existentes” y “nuevas” > 1 toneladas
- Innovación se promueve (costes de registro menores para nuevas sustancias, exenciones fiscales para I+D, etc)



Unión Europea – Delegación de la Comisión Europea en Argentina

Objetivos de la nueva regulación de productos químicos (REACH)

- Incrementar la protección de la salud humana y el medio ambiente de los peligros de los productos químicos
- Promover la competitividad de la industria química europea – incentivando el uso de (nuevos) productos químicos más seguros
- Más información para los consumidores
- Disponer de un sistema regulatorio único en materia de productos químicos



Unión Europea – Delegación de la Comisión Europea en Argentina

Importancia de la industria química para la UE

- Tercera industria manufacturera de la UE
- 31.000 empresas químicas en la UE
- 1.9 millones de trabajadores en la industria química en la UE
- 33% de las ventas mundiales de productos químicos provienen de la UE (580 mil millones €)

El conjunto de la industria europea tendrá que aplicar las disposiciones de REACH



III. El proceso político de creación de REACH (I)

Propuesta de la Comisión Europea + Acuerdo político entre el Consejo de la UE y el Parlamento Europeo

- Reunión de Ministros de Medio Ambiente de la UE en Reino Unido - petición a la Comisión Europea que revise la política europea existente en sustancias químicas : 1998
- Decisión de reforma de la política en sustancias químicas
- Libro Blanco (“White Paper”): Febrero 2001
- Numerosas reuniones de la Comisión con “stakeholders” (industria, socios comerciales, asociaciones de consumidores y de medio ambiente, etc)
- Consulta a través de Internet del borrador de propuesta de la Comisión Europea, que atrajo 6000 comentarios + comunicación con la OMC: Mayo 2003



El proceso político de creación de REACH (II)

- ❑ Propuesta de la Comisión Europea, teniendo en cuenta los resultados de la consulta: 29 Octubre de 2003
- ❑ Notificación a la OMC mediante el Acuerdo TBT (Barreras Técnicas al Comercio): 21 Enero 2004 → comentarios de 11 países
- ❑ Primera lectura del Parlamento: 17 Noviembre 2005
 - Centrada en los aspectos de Registro y Evaluación → cambios introducidos
- ❑ Segunda Lectura del Parlamento: Diciembre 2006
 - Centrada en los aspectos de Autorización → cambios introducidos
- ❑ Consejo adopta REACH por Unanimidad
- ❑ Entrada en vigor: 1 Junio 2007



IV. REACH y la legislación mundial (NNUU, OMC)

- ❑ REACH: legislación mundial más ambiciosa en productos químicos
- ❑ REACH asegurará que la UE pueda cumplir los objetivos de las NNUU en medio ambiente y productos químicos:
 - “Strategic Approach to International Chemicals Management” (UNEP, Programa de las NNUU para el Medio Ambiente, Feb’06)
 - Cumbre Mundial sobre Desarrollo Sostenible, 2002: “asegurar que en 2020 los productos químicos se usarán y producirán minimizando los efectos adversos significativos para la salud humana y el medio ambiente”.
- ❑ Terceros países como Suiza, Noruega, Canadá, Japón, Corea, Nueva Zelanda, China, EEUU y organizaciones (OCDE, NNUU) están interesados en aprender de REACH
- ❑ La Comisión prevé asistir técnicamente terceros países en la aplicación de REACH



REACH: compatibilidad con la OMC

- ❑ La CE no ha identificado problemas potenciales con al OMC y considera que REACH es compatible con la OMC y el Acuerdo sobre TBT (Barreras Técnicas al Comercio)
 - REACH se presentó en la OMC ya en el año 2003
 - Art. 2.1. acuerdo TBT sobre “no-discriminación”: REACH se aplica igual a productores de la UE que de terceros países
 - Art. 2.2: REACH se ha diseñado para limitar lo mínimo el comercio (autorización sólo para productos “muy peligrosos”; según estudio de impacto, los costes son menores que los beneficios; etc)



V. Implementación de REACH para la industria

- Junio 2007– Entrada en vigor de REACH
 - Instalación de la Agencia en Helsinki
- Junio 2008 – Agencia operacional
- Junio 2008 – Registro de nuevas sustancias
- Junio 2010 – Primeras sustancias priorizadas para **autorización**
- Junio 2010 – Nuevas “**restricciones**”
- Final 2010 – Primero plazo para **registrarse** (>1000t &CMR – carcinogénicos, mutagénicos o tóxicos –para reproducción)
- Final 2018 – Último plazo para registrarse para >1t



Obligaciones para la industria (fabricantes e importadores)

REACH se aplica igual a productores de la UE y de terceros países

- Registro (y pre-registro) de las sustancias importadas > 1 tonelada/año + redacción de un dossier conteniendo información
- Registro de todas las nuevas sustancias a partir de 1 de Junio de 2008
- Industriales finales de productos químicos (“downstream users”) → tienen que aplicar las medidas de gestión de riesgo correspondientes para sustancias peligrosas (según “Safety Data Sheet”)
- Autorización será necesaria para sustancias “muy peligrosas” (1500 sustancias máx)



Unión Europea – Delegación de la Comisión Europea en Argentina

Documentos para orientar a la industria

- ❑ La UE ha desarrollado una serie de documentos (junto con proyectos de implementación de REACH) para ayudar a la industria en su preparación para REACH:
 - Guía para PIMES
 - Información detallada para especialistas químicos en empresas
 - Guía para registrar los productos químicos on-line en la futura Agencia Química Europea
 - Otros documentos sobre la preparación de:
 - Informe sobre la Seguridad Química
 - Dossier Técnico para el Registro
 - Análisis socio-económico
 - Etc

Estos documentos están ya disponibles en: <http://ecb.jrc.it/REACH/>
y en breve en la web de la Agencia Química Europea



Preparación recomendada para la industria

- Hacer un inventario de sus sustancias químicas y sus usos
- Consultar los documentos de guía elaborados por las autoridades europeas:
 - <http://ecb.jrc.it/REACH/>
- Establecer un diálogo con la cadena de proveedores
 - Desarrollar partenariados
 - Discutir las necesidades de ellos y de Uds.
- Planificar el futuro: generar y estudiar datos y situación



Preparación: exportadores argentinos

- Hacer un inventario de las sustancias exportadas
- Estudiar las obligaciones de su importador europeo
 - Requisitos de registro del REACH
 - Guía desarrollada como ayuda: <http://ecb.jrc.it/REACH/>
- Comunicarse activamente con sus clientes europeos para estudiar cómo responder a sus necesidades y
 - Darles suficiente información sobre las sustancias
- Planificar el futuro



Los costes de REACH

En un horizonte de 11 años, la Comisión Europea estimó en 2003 cuáles serían los costes totales para la industria, mediante un extensivo estudio de impacto:

- Costes de prueba y de registro para productores e importadores: 2.3 mil millones de EUR
- Costes para compañías que utilizan productos químicos en sus productos finales (“downstream users”): entre 0.5 – 1.3 mil millones de EUR
- Costes totales:** entre 2.5 – 5.2 mil millones EUR

http://europa.eu.int/comm/enterprise/reach/eia_en.htm



Efectos de REACH para países terceros

- ❑ Según un estudio del Comité de Desarrollo del Parlamento Europeo, los efectos para los países en vías de desarrollo van a ser “limitados”, puesto que:
 - Muchas de sus exportaciones son productos que no están afectados por REACH
 - Los productos que sí están afectados por REACH son productos exportados por grandes multinacionales, joint-ventures o grandes compañías locales que se espera puedan adaptarse al marco regulatorio
- ❑ REACH lleva beneficios a los países en vías de desarrollo:
 - Más información sobre productos químicos peligrosos que importan de la UE
 - Recomendaciones sobre el uso de productos químicos peligrosos



VI. Conclusión

- Necesidad de reformar la legislación europea en productos químicos detectada desde 1998
- REACH se va a adoptar el 1 de Junio de 2007
- REACH va a incrementar la protección de la salud humana y el medio ambiente
- Se están desarrollando documentos y proyectos de implementación REACH para la industria europea y de terceros países
- Empiece a preparar su empresa ahora, dialogando con sus socios europeos



Unión Europea – Delegación de la Comisión Europea en Argentina

E U R O P A

Muchas gracias por su atención

<http://europa.eu.int/comm/environment/chemicals/index.htm>

<http://europa.eu.int/comm/enterprise/chemicals/index.htm>